



460-07

Santiago de Cali - Valle, septiembre 06 de 2022.

Señora:

**MARIA CONSUELO ZEMANATE ANACONA**  
CALI- VALLE

ASUNTO: DERECHO DE PETICION  
SOLICITUD APOYO MARIA ANACONA  
VINCULADOS: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS.  
RADICACIÓN: 1508

DIEGO VICTORIA MEJÍA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía NO. 14.983.922 de Cali (Valle), en mi calidad de representante legal de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, de acuerdo al Decreto número 002 de fecha 1 de enero de 2016, proferido por la Gobernación del Valle del Cauca y acta de posesión número 2016-0030 del 1 de enero de 2016, ratificado mediante Decreto No. 1-3-0002 de Enero 1 de 2020, me permito de la manera más respetuosa presentar respuesta atendiendo la notificación bajo radicado N° 1508 el día lunes primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022), haciendo uso del derecho de defensa procedemos a contestar el Derecho de Petición de la referencia teniendo en cuenta lo siguiente:

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca (En adelante Uesvalle) es el cuerpo de apoyo técnico y operativo de la Secretaría Departamental de Salud en el cumplimiento de sus funciones en materia de salud y saneamiento ambientales. Somos los encargados de llevar a cabo actividades interviniendo los determinantes sanitarios y ambientales que afectan la salud, con enfoque diferencial a través de las estrategias de atención primaria en salud, entornos saludables, promoción de la salud ambiental, adaptación y mitigación al cambio climático y otras relacionadas con la salud y el saneamiento ambientales<sup>1</sup>.

En este sentido nuestra competencia es la señalada para los departamentos de salud en asuntos de salud pública de acuerdo al numeral 43.3.8 del artículo 43 de la ley 715 de 2001 que indica "Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categoría 4°, 5° y 6° de su jurisdicción".

De conformidad con lo anterior nuestra Entidad en cumplimiento de su objeto y funciones no tiene establecido implementación de medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

<sup>1</sup> Decreto Número 1798 de Diciembre 11 de 2017. Por medio del cual se aprueban los estatutos internos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - Uesvalle.

#### OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel  
Tel: PBX: 60 (2) 558 0868 FAX: 60 (2) 558 0727  
www.uesvalle.gov.co

#### ÁREAS OPERATIVAS

**CARTAGO**  
Carrera 3A No. 1A-05  
Tel: 60 (2) 214 8644

**TULUÁ**  
Carrera 30 No. 32-91  
Tel: 60 (2) 224 4616

**CALI**  
Carrera 36B No. 5 - 51  
Tel: 60 (2) 620 6875

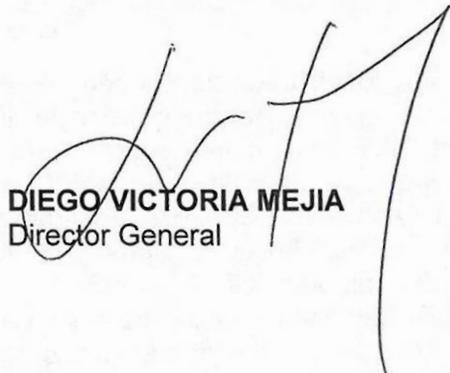
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se informa respetuosamente a la señora María Consuelo Zemanate Anacona que la Entidad no tiene competencia alguna para acceder a las peticiones expuestas.

Nuestra Entidad cumple los mandatos Constitucionales y Legales, y en total desempeño de los Objetivos Institucionales como cuerpo de apoyo técnico para la Secretaria en materia de Salud y Saneamiento Ambientales en todo el territorio Vallecaucano.

## ANEXOS

- ✓ Documentos que acreditan la representación legal.

De manera cordial,



**DIEGO VICTORIA MEJIA**  
Director General

Redactor/ Transcriptor: Dahiana Ramírez Villa – Contratista   
Revisó: Gerardo Edberto Rengifo Giraldo – Profesional Universitario Oficina Jurídica (E)   
Aprobó: Julián Eduardo Montoya Ramírez- Subdirector Administrativo. 

Anexos: Cuatro (04) folios  
Folios: Cinco (05)

### OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel  
Tel: PBX: 60 (2) 558 0868 FAX: 60 (2) 558 0727  
www.uesvalle.gov.co

### ÁREAS OPERATIVAS

**CARTAGO**  
Carrera 3A No. 1A-05  
Tel: 60 (2) 214 8644

**TULUÁ**  
Carrera 30 No. 32-91  
Tel: 60 (2) 224 4616

**CALI**  
Carrera 36B No. 5 - 51  
Tel: 60 (2) 620 6875



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ACTA DE POSESIÓN No. 2016-0030

El señor(a): **VICTORIA MEJIA DIEGO**

Sexo: **M**

con cédula de ciudadanía: **14983922** de **CALI**

Fondo de Pensión:

Fondo de Cesantías:

Fecha de Nacimiento **09/05/1952**

Dirección correspondencia:

Teléfonos:

Se presentó hoy **01/01/2016** en el despacho de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de tomar posesión en el cargo de: **DIRECTOR GENERAL** código: Clase: **EXTERNO**

Originario de: **DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Ubicación: **UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO - UES**

Para el cual fue nombrado mediante **DECRETO** Nro. **002** de fecha: **01/01/2016**

en **ORDINARIO** con sueldo mensual de \$ \* **0,00-**

En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofrecio cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

**OBSERVACIONES:**

DEPTO. DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
10/01/2016  
Tulio Enrique Prado Ipuz

EL GOBERNADOR O SU DELEGADO

EL POSESIONADO

Kactus: ActaPosExt2.QR2  
Elaborada por: RPERDOMO  
Revisado por: Tulio Enrique Prado Ipuz

Página: 1  
Fecha: 05/01/2016  
Hora: 10:58 a.m.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

FO-M9-P3-07

DECRETO No. 002 - 2

( 01 ENE 2016 )

Por el cual se efectúan unos nombramientos en algunas entidades descentralizadas del Departamento del Valle del Cauca.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que es propio de la señora Gobernadora dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento, incluyéndose la facultad para nombrar y remover libremente a sus inmediatos colaboradores en cargos de Libre Nombramiento y Remoción.

Que en mérito a lo anterior;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a las personas relacionadas a continuación en los empleos de libre nombramiento y remoción que se relacionan a continuación, con los códigos, grados, asignaciones mensuales y dependencias correspondientes:

DEPENDENCIA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO	DIRECTOR GENERAL	MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO	66.832.336
INDERVALLE	GERENTE GENERAL	CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ	51.649.242
INPVALLE	GERENTE GENERAL	MARCELA HUERTAS FIGUEROA	31.991.025
BENEFICENCIA DEL VALLE	GERENTE GENERAL	GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA	66.838.825
IMPRESA DEPARTAMENTAL	GERENTE GENERAL	FERNANDO CESPEDES MARTINEZ	16.656.316
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO - UES-	DIRECTOR GENERAL	DIEGO VICTORIA MEJIA	14.993.922
INCIVA	DIRECTOR GENERAL	JORGE CARLOS FIGUEROA ORTIZ	16.654.438

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión previo lleno de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Santiago de Cali a los

01 ENE 2016

*Diliana Francisca Toro Torres*  
DILIANA FRANCISCA TORO TORRES  
Gobernadora del Valle del Cauca



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.983.922

VICTORIA MEJIA

APELLIDOS

DIEGO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1952

ARMENIA  
(QUINDIO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85  
ESTATURA

A+  
G.S. RH

M  
SEXO

27-AGO-1973 CALI  
FECHA Y LUGAR DE EXPELICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
LINA OS ANEL SANCHEZ TORES

INDICE DERECHO



A-6822005-08165730-M-0014983922-20000801 0014326526A 1 28998409



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 3-3-0002  
(3 Enero 2020)

Por el cual se efectúan unos nombramientos en unas entidades descentralizadas del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones de la señora Gobernadora dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento, incluida la facultad para nombrar y remover libremente a sus inmediatos colaboradores.

Que en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a la Doctora MONICA ALEXANDRA PERLAZA OCHOA identificada con la cédula de ciudadanía No 34.605.175 en el empleo de Directora General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

ARTÍCULO 2°. Nombrar al Doctor RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 82.383.383 en el empleo de Gerente General de la Beneficencia del Valle.

ARTÍCULO 3°. Ratificar a los servidores públicos relacionados a continuación en las Entidades Descentralizadas correspondientes del Departamento del Valle del Cauca:

ENTIDAD	CARGO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO - INCOLBALLET	DIRECTOR GENERAL	31.504.684	EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE	GERENTE	94.553.087	CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE	GERENTE	16.723.636	GIOVANNI RAMIREZ CABRERA
IMPRESA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - IMPRESIC S E I C E	GERENTE	18.686.318	FERNANDO CESPEDES MARTINEZ
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UES	DIRECTOR GENERAL	14.983.922	DIEGO VICTORIA MEJIA
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - INCIVA	DIRECTOR	1.130.670.768	JONATHAN VELASQUEZ ALZATE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0002  
(14 de mayo de 2020)

Por el cual se efectúan unos nombramientos en unas entidades descentralizadas del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

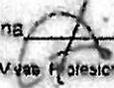
ARTÍCULO 4°. Los servidores públicos nombrados deberán tomar posesión del empleo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los ~~14~~ 12 de mayo de 2020

  
CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ  
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo. Bo. Subdirector de Gestión Humana 

Redactor y transcriptor Luz Adriana Vásquez Vélez Profesional Universitario



Santiago de cali, Martes, 20 de Septiembre de 2022

Señores  
**REDEX SAS**  
CL 43 67 A 37  
Atn. ANTIOQUIA  
MEDELLIN



Ref: Despacho de devoluciones Y pruebas de entrega fisicas 101594

Cordial saludo

Envío las devoluciones y las pruebas de entrega fisicas que corresponden a la Gestión de Distribución de las siguientes Ordenes de servicio:

Orden: 0119238-16    Total Orden: 1    Total Enviados: 1    Pendientes:    Gestionado:

NOMBRE	DIRECCION	COD.ID	N° GUIA	FECHA	AREA	GESTION
HELMER LEON MONSALVE	CARRERA 3 # 14 -48		489168	16/09/22		ENTREGA EFECTIVA

Orden: 0119238-12    Total Orden: 1    Total Enviados: 1    Pendientes:    Gestionado:

NOMBRE	DIRECCION	COD.ID	N° GUIA	FECHA	AREA	GESTION
MARIA CONSUELO ZEMANATE A	CALLE 15 # 22B-32		480237	12/09/22		DEVOLUCION CAMBIO DOMICILIO

Atentamente

**CALI EXPRESS**

Lizeth Gutierrez  
Departamento de Informes